ACTA ORDINARIA Nº 30-2015

Acta de la sesión ordinaria número treinta, dos mil quince, celebrada por el Consejo Superior de Educación el **jueves 28 de mayo de 2015**, a las 5:00 p.m., en el Edificio ROFAS.

Asisten:

- Sonia Marta Mora E., Ministra de Educación Pública, presidente
- Manuel Antonio Bolaños Salas, Exministro de Educación, propietario
- Wilberth Flores Bonilla, Representante de Educación Primaria, propietario
- Astrid Fischel Volio, Exministra de Educación, propietaria
- Lupita Chaves Salas, Representante de la Universidad de Costa Rica, propietaria
- Kenneth Salas Arroyo, Representante del III Ciclo y la Educación Diversificada, propietario
- Ricardo Ramírez Gättgens, Representante de las Organizaciones de Educadores, propietario
- Marcela Rodríguez Rodríguez, Representante de las Organizaciones de Educadores, suplente
- David Morales Valerio, Representante de la Educación Primaria, Suplente
- Ingrid Bustos Rojas, Secretaria General

Ausente con justificación:

- Juan Felipe Chacón Castillo, Representante del III Ciclo y la Educación Diversificada, suplente

Agenda
Sesión Ordinaria N° 30-2015
Jueves 28 de mayo de 2015, 5.00 p.m.
Sexto piso, Edificio Rofas

1. Aprobación de la agenda del día

2. Aprobación de las actas N° 27 y N° 28, se dispensa la 29

3. Dictámenes de comisiones

4. Presentación de seguimiento a las Unidades Pedagógicas e Instituciones de Educación General Básica, por parte del

Viceministro de Planificación Miguel Ángel Gutiérrez; Patricia Mora, Jefa del Departamento de Servicios Educativos; Flor Segura, Asesora del Departamento de Investigación Educativa

5. Informe de Correspondencia

6. Asuntos Varios

Recordatorio sesiones del mes de junio 2015:

Lunes 1, Lunes 8, jueves 11, lunes 15, lunes 22 y lunes 29

ARTÍCULO 1

Aprobación de la agenda del día

Revisada la agenda, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 01-30-2015

Aprobar la agenda correspondiente al jueves 28 de mayo de 2015.

ARTÍCULO 2

Aprobación de las actas N° 27 y 28-2015

Se revisa y analiza el contenido de las actas N° 27 y 28-2015.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 02-30-2015

Aprobar el acta de las sesión ordinaria N° 27, celebrada el jueves 14 de mayo de 2015 y el acta de la sesión ordinaria N° 28, celebrada el día lunes 18 de mayo de 2015, con las observaciones correspondientes.

ARTÍCULO 3

Dictámenes de Comisiones

1. **Comisión de Planes y Programas**

a. Solicitud de aprobación de reconocimiento del título denominado Normalista Superior con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental.

La señora Marcela Rodriguez realiza lectura del dictamen de la Comisión de Planes y Programas al respecto.

Se acoge el dictamen de la Comisión de Planes y Programas, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme:

Acuerdo 03-30-2015:

Considerando que:

1- ***La señora Diana Marcela Cortés Zarta, presenta los documentos completos tal y como lo dicta el acuerdo del Consejo Superior de Educación N° 03-41-09.***
2- ***Los documentos fueron debidamente verificados y se corrobora que son auténticos.***
3- ***La nota que corresponde al requisito del acuerdo, contiene el deseo manifiesto y expreso de continuar estudiando la carrera de Educación en Costa Rica.***
4- ***Los documentos de identificación personales aportados se encuentran al día y vigentes de acuerdo con la residencia temporal otorgada por la Dirección de Migración y Extranjería de Costa Rica.***
5- ***El título es auténtico tal y como lo declara el apostillado del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia.***
6- ***Los planes de estudio que presenta la interesada son equiparables con el nivel de Diplomado de la Educación Superior Parauniversitaria Costarricense.***

Por tanto

Aprobar el reconocimiento del título denominado Normalista Superior con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, extendido por la Escuela Normal Superior "JORGE ISAACS a nombre de la señora Diana Marcela Cortés Zarta de nacionalidad colombiana, con pasaporte número AQ671100, cédula de residencia 117001828726, por cumplir con los requisitos del acuerdo número 03 41 09, establecido por el Consejo Superior de Educación. El título es equivalente al nivel de diplomado de la Educación Superior Parauniversitaria costarricense.

2. Solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Asistente de Microbiología y Laboratorio Clínico del Plerus.

La señora Marcela Rodriguez somete al Plenario el dictamen de la Comisión de Planes y Programas respecto a la aprobación de la carrera de Diplomado en Asistente de Microbiología y Laboratorio Clínico del Instituto Parauniversitario PLERUS, no sin antes aclarar al Plenario, que por lo extenso del texto de los considerandos, se realiza lectura del por tanto del dictamen, salvo criterio contrario del Plenario. La Comisión solicita que se consigne el dictamen en su totalidad.

Considerando que:

1- La solicitud de aprobación de la carrera corresponde al 16 de marzo del año 2015, referencia interna de la Secretaría 0247-2015 MAR15.

2- La carrera cumple con todos los requisitos de ingreso, según el folio del expediente 000004, revisado por el asesor Vernier Rivera Varela.

3- Fueron solicitados los criterios al Colegio de Microbiólogos de Costa Rica y a la Facultad de Microbiología de la Universidad de Costa Rica, tal y como consta en los folios del expediente 000007 y 000009.

4- En todo el documento se refiere al Diplomado Asistente de Laboratorio como un "profesional", lo cual no es exacto. El Diplomado Técnico en general se trata de una carrera de educación superior de nivel intermedio, entre la educación diversificada y la educación superior universitaria (CSE).

5- La coordinación de la carrera, según se detalla en el documento será ejercida por un profesional el cual es Director Regente de Laboratorio Clínico de la CCSS, en Puerto Viejo, Sarapiquí, a tiempo completo diurno, hasta las 16 horas. Por lo tanto la dedicación en tiempo simultáneo y la disponibilidad personal que requieren coordinar y dar seguimiento a una carrera con el nivel de inmediatez necesario, no parece con su puesto actual. EL Instituto Plerus está ubicado en Barrio La California, San José, este aspecto conflictivo deberá de revisarse a tenor del reglamento del colegio respectivo.

6- En lo concerniente a ¿infraestructura y Equipamiento; se encuentran falencias y muchos pendientes en el tema de los establecimientos laboratorios, que son apenas proyectos con los que no puede iniciarse y ofrecerse una carrera como esta. La descripción de la página 16 no se cumple, el equipamiento real cuantificable, dado que es mínimo.

7. Con relación a los recursos didácticos: ninguna carrera puede iniciarse con establecimientos que están presupuestados o en planes. Es riesgoso e inseguro no contar con instalaciones y recursos o insumos que puedan evaluarse para garantizar que se impartirán los cursos conforme lo necesario

tal y como lo consigna el criterio técnico del Colegio de Microbiólogos y Químicos de Clínicos de Costa Rica.

8. En el plan de estudios se plantea un objetivo general y unos específicos que se describen como propuestas que encajan en cualquier plan de estudios, con únicamente dos menciones sobre el trabajo puntual en Laboratorio Clínico.

No se logra relacionar con estos objetivos con la malla curricular y los procedimientos para concretarlos, pues tienen desfases, desproporción entre los contenidos temáticos con el rol de un técnico diplomado en los laboratorios, la distribución no secuencial de la carga de materias propuestas, el tiempo de clases teóricas de estudio, las horas docentes de práctica, ¿dónde o cómo se realizarían esas prácticas? Con los recursos e insumos necesarios, en un escenario real, tanto en cada curso formativo, como en los cursos de Laboratorio de Prácticas I y II. Se indica en estos dos últimos cursos que la pretensión es de más de 1000 horas de práctica, lo cual no es exacto. La suma descrita en cuanto a horas prácticas en toda la carrera equivale a 126 horas, o sea en equivalencia a jornada de 8 horas laborales, equivaldría apenas a 15.75 días.

9- Con relación el objeto de estudio.

a- Existe conflicto entre competencia y normativa, si los diplomados serían encargados titulares de velar, las funciones que realizan los estudiantes, ya que ellos a su vez deben estar supervisados por un MQC.

b- La institución denominada Plerus cuenta con un laboratorio propio, del que no hay registro en el Colegio de Microbiólogos y Químicos Clínicos de Costa Rica. Además, cuenta con servicios de otros laboratorios privados, sin indicar cuáles son, salvo un contrato con Labitec; además estos son establecimientos que no tienen funciones de docencia a terceros pues la dedicación al ejercicio clínico en estos casos está Reglamentado por el Colegio.

En caso de convenios ya firmados, preocupa y es de cuestionar si la cantidad de muestras y la plataforma que ofrecen para formar un Diplomado cumple las exigencias en esos potenciales laboratorios de práctica, máxime si coinciden varios estudiantes en el mismo laboratorio, lo que dispersa la atención a los estudiantes y colateralmente la atención y dedicación a los pacientes de laboratorio privado.

En el planteamiento de la carrera, se cita además que se solicitarán campos clínicos al CENDEISSS, con lo cual no puede contarse, sin que ya se haya tramitado y obtenido ese permiso. No hay ninguna constancia de estos permisos y la CCSS actualmente no brinda este espacio a este tipo de carrera privada, según los informes que manejan el Colegio Microbiólogos y Químicos Clínicos de Costa Rica. De tal forma que la

práctica hospitalaria ofrecida es estas circunstancias actuales y reales también es imprecisa.

El personal de Laboratorio Hospitalario tiene contrato para su labor clínica con la Seguridad Social, por lo tanto el servicio a centros docentes privados no forma parte de sus obligaciones o potestades, sin autorización institucional.

10- Recomendación con respecto al Lista de profesores con sus atestados

Se incluyen 6 profesionales Microbiólogos, de los cuales algunos son Regentes de Laboratorios Privados; si el horario de lecciones es simultáneo con su regencia esto no es compatible con el ejercicio profesional. Hay además profesionales de otras áreas y ningún curso indica cuál profesor es el docente responsable de cada curso, no dejando claro en qué horarios se imparte con cuál o cuáles profesores si son colegiados. Se enlistan docentes de Diplomado en Laboratorio. El grado de Diplomado en la condición de docente titular de algún curso crea desventaja comparativa con el cuerpo docente de otros programas equivalentes en los que todos los docentes tienen grado profesional y en cuales los Diplomados son asistentes docentes de los cursos. Además según el REGLAMENTO DE ESTATUTO DE SERVICIOS DE MICROBIOLOGÍA Y QUÍMICA CLÍNICA, en el artículo 64. Señala que "Los asistentes y auxiliares de laboratorio son subalternos de los MQC y sus funciones no podrán efectuarse sí no estuvieran bajo la directa supervisión, orientación y responsabilidad del MQC correspondiente. Será atribución de la Junta Directiva del Colegio establecer los requerimientos, requisitos y funciones de los asistentes y auxiliares, así como calificar los programas y cursos de adiestramiento de estos".

Para los efectos anteriores, solo podrán efectuar las labores correspondientes quienes están debidamente registrados y autorizados por el Colegio, según las reglamentaciones que para tal efecto se establezcan.

11- Sobre los cursos del plan de estudios del diplomado

a. En varios puntos define que se espera que el estudiantado asuma una posición analítica, reflexiva, crítica e interpretativa: se encuentra que la destreza, entrenamiento y habilidades prácticas no son el énfasis en general que debe reflejarse en lo práctico, fundamental en un técnico diplomado. El programa no refleja práctica diaria, en la infraestructura adecuada con los insumos necesarios.

b. Se menciona a repetición que se ofrecerá al estudiantado variedad de prácticas a través de espacios de discusión, soporte audiovisual, exposiciones creativas, estudios de casos e historias clínicas, pero no se precisa ni enfatiza cómo y dónde realizar trabajo práctico de laboratorio,

para alcanzar necesaria destreza real, que es con lo que trabajaría al obtener un empleo.

c. En algunos cursos se indica elaboración de experimentos, prácticas individuales y grupales, ejecución de ejercicios prácticos, como en cursos de Química Intensiva y Clínicas, Preparación de Reactivos, pero se confirma que tengan esos espacios de laboratorios instalados para llevarlos a cabo.

d. Todos los cursos tienen 3 horas de clase; sin embargo la mayoría presentan listas de contenidos muy especializados que no se considera posible cubrirlos, además de ser innecesarios para el Diplomado en Laboratorio Clínico.

e. No hay una línea conductora orientada a impartir cursos fomentando primero el conocimiento básico, general y ordenado, para ir introduciendo y canalizando los temas específicos, propios del personal técnico de laboratorio. Salta de curso a otro cubriendo temas entre contenidos generales, especializados de otras ramas y de laboratorio.

f. Algunos cursos solo diluyen el tiempo, énfasis e interés práctico en la formación del Diplomado: Química Intensiva, Bioestadística, Metodología de la Investigación, Introducción a paquetes cómputo (promoviendo programas del 2003 y ya está extendido el uso de 2010), Control de la Calidad, Anatomía Humana y Fisiología Clínica 8 ya casi al final de la carrera). Los contenidos del curso de Automatización en el Laboratorio encajan en cada curso que incluya equipos automatizados en específico, pues cada instrumento tiene sus especificaciones; además cuál sería el acceso práctico a estos equipos, realmente.

g. Algunos contenidos se conceptúan más como intentos de abordar temas especializados, pretendiendo agotar conocimientos teóricos de materias que no practicarán en futuros puestos, más allá de la formación atinada para este tipo de estudiante. Como ejemplos de esto: conceptos de Física, Dinámica, Potencia y Energía del curso Fundamentos Básicos en Ciencias exactas; los contenidos en general del curso de Química Intensiva; los contenidos del curso Anatomía (donde menciona disección, manipulación de órganos) ; contenidos del curso Inmunología Clínica y análisis Inmunológico (determinar con reflexión y análisis la evolución, diagnóstico y prevención enfermedades en el ser humano...) contenidos del curso Fisiología Clínica (menciona estudio de contracción muscular, fisiología nerviosa) sólo para citar algunos pocos.

h. En casi todos los cursos se puntualiza que se asignan casos para discusión o estudio, lo cual requiere tiempo y criterios sólidos de análisis, guiados, para que fueran aprovechados efectivamente, pero en todo caso el técnico Diplomado de Laboratorio no se dedicará a analizar y

discutir casos en sus puestos, por lo que el análisis en el aprendizaje provechosos para este personal, que siempre trabajará bajo la dirección y tutela de un Microbiólogo, no precisa este otro enfoque, por encima de la necesidad de las destrezas ya explicadas.

i. En el curso Banco de Sangre algo fundamental en que se debe entrenar al Diplomado es en la atención y el manejo del donador, no solamente cubrirlo teóricamente. La práctica de esta materia tan sensible del Laboratorio se programa antes que el curso teórico (Laboratorio de práctica 1, punto 5) sin mencionar cómo y dónde se entrenarán en Banco de Sangre. Además lo alterna con Serología, materia que debe incluirse en el curso de Inmunología.

j. Sumamente contradictorio es que ambos cursos de Laboratorio de práctica I y II en las páginas 137 y 246 cita una serie de estrategias teóricas para practicar: estudio de artículos científicos, trabajos de investigación, ensayos, reportes de trabajos de campo; grupos como foros, discusiones grupales y exposiciones guiadas. Y la práctica para la destreza en técnicas y procedimientos apenas se menciona y menos se enfatiza ni cuantifica.

k. En el curso de Control de Calidad, la justificación dice: "Actualmente existe un evidente riesgo de baja calidad o aspectos de la calidad no controlados que pueden comprometer las decisiones de las personas encargados de los laboratorios Clínicos y del servicio de microbiología, lo cual conlleva finalmente a comprometer la salud de cada paciente, usuario del sistema de salud"; esto nos hace cuestionar seriamente cuál investigación se llevó a cabo para afirmar que se trabaja con una baja calidad en los laboratorios; pretendería entonces que los Diplomados que cursen este programa se convertirán en custodios del trabajo que realiza el Microbiólogo, lo cual es contradictorio a lo que se practica y discuta el Reglamento.

   Se agrega inexplicablemente y se cita que en este curso "describe y analiza los procedimientos de manejo de desechos sólidos hospitalarios y técnica aséptica médico quirúrquica entre otras normas de bioseguridad". El diplomado de laboratorio no tiene relación con técnicas quirúrquicas.

   Los cursos fundamentales para este programa de diplomado como las Químicas Clínicas, Hematología, Parasitología, Inmunología y Serología, Banco de Sangre se presentan esencialmente muy distantes del abordaje congruente con el nivel de desempeño del diplomado que se necesita en el país y sumamente débil en las horas de práctica y destreza real en estas áreas.

12- La carrera planteada no es conducente al énfasis a la formación concisa y eminentemente práctica para un personal técnico.

13- Los objetivos con los contenidos no conducen a formar un diplomado robusto en las materias esenciales en los laboratorios clínicos, de todos los días, con un enfoque práctico; es un programa sumamente disperso, diluido en lo que consideramos es lo importante para el desempeño técnico riguroso e impactado por numerosas materias y temas teóricos, que solo saturan el tiempo, que no pueden abarcarse a profundidad, no aportan al trabajo del técnico diplomado en los laboratorios y distorsionan la orientación de formar un funcionario eficiente, de verdadero apoyo al Microbiólogo Químico Clínico en los distintos laboratorio

14- Sobre la bibliografía

La bibliografía presentada en el plan de estudios, tiene abundantes referencias muy antiguas. Hace referencia a casi todos los cursos a la página oficial del Colegio de Microbiólogos, que no cuenta con material para la formación especifica de técnicos o profesionales, pues no es la función de una página web de un colegio profesional. Salvo la normativa gremial, la información tiene otro cometido. Similar situación ocurre con otras páginas institucionales recomendadas. Incluye además citas de manuales especializados, códigos, textos, manuales de organismos y entidades internacionales lo cual es una dispersión de fuentes que un estudiante de nivel diplomado técnico no abarcaría de manera eficiente para que se traduzca en una formación concisa y funcional

15- Sobre el personal docente:

* La señora Jessica Morera Huertas está actualmente suspendida y está inscrita como técnica no como diplomado, así mismo aparece en el cuadro del personal docente, tal y como se destaca en el siguiente cuadro:

Por lo tanto

La Comisión de Planes y Programas recomienda al plenario del Consejo Superior de Educación:

No aprobar la carrera denominada Diplomado en Asistente de Microbiología y Laboratorio Clínico del Instituto Parauniversitario PLERUS, dado que presenta una serie de inconsistencias, específicamente en aspectos curriculares importantes en el plan de estudios, considerándose además, que no cumple con las disposiciones reguladas por el Colegio Microbiólogos y Químicos Clínicos de Costa Rica en equipamiento y servicios para las prácticas de laboratorio de los estudiantes.

El señor Manuel Antonio Bolaños explica que los considerandos abarcan seis páginas, que son muy puntuales las observaciones que se incluyen en el informe.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 04-30-2015

> ***Trasladar al Plenario del Consejo Superior de Educación el dictamen de la Comisión de Planes y Programas sobre la solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Microbiología y Asistente de Laboratorio Clínico, presentada por el Instituto Parauniversitario Plerus, para su lectura y revisión. Se concluye su valoración en la próxima sesión.***

ARTÍCULO 4

Presentación de seguimiento a las Unidades Pedagógicas e Instituciones de Educación General Básica, por parte del Viceministro de Planificación Miguel Ángel Gutiérrez; Patricia Mora, Jefa del Departamento de Servicios Educativos y Flor Segura, Asesora del Departamento de Investigación Educativa.

La señora Ministra Sonia Marta Mora brinda la bienvenida al señor Viceministro de Planificación Institucional y a doña Patricia Mora del Departamento de Desarrollo de Servicios Educativos, y explica que dentro de las potestades del Consejo hay una serie de temas a los cuales hay que darles seguimiento y que en este caso el informe por presentar tiene que ver precisamente con lo que es la regulación de la oferta educativa de las Instituciones de Educación General Básica y de las Unidades Pedagógicas.

Brinda la palabra al señor Viceministro y e indica a doña Patricia Mora que puede hacer aclaraciones, para luego compartir un momento de diálogo con el Plenario.

El señor Miguel Ángel Gutiérrez saluda y procede a presentar la información que se recopiló sobre la oferta educativa de las Instituciones de Educación General Básica y las Unidades Pedagógicas, mediante una presentación de Power Point, que se adjunta al acta..

Una vez concluida la exposición se realizan los siguientes comentarios.

La señora Patricia Mora explica que la información presentada se deriva de un estudio que realizó el Departamento de Investigación Educativa, a raíz de que la Comisión Reguladora de la Oferta lo solicitó, comenta que se tuvo que trabajar con una muestra muy pequeña, apenas con cuatro instituciones, por el tiempo que se dio, que era muy corto y además porque era fin de año había las dificultades de recursos y transporte, por lo que se trabajó con cuatro instituciones que eran las más cercanas.

Menciona que se notó, por ejemplo en la IEGB Juan Calderón en Chirraca de Acosta, que el paso de sexto a sétimo año es muy bajo, es como de menos de un 10% de los estudiantes que se quedan, porque buscan una oferta que los lleve hasta quinto año, que ahí llegarían a noveno y tendrían que buscar otra opción, entonces en estos casos, lo que se ha dado es que han solicitado a la Comisión de Regulación, la separación para que se convierta en una primaria y en una secundaria.

Comenta que otro caso es que estas instituciones, las IEGB, cuando se tuvo la idea de crearlas, se le ofreció un 50% de recargo al director, el director tiene que atender las dos poblaciones, lo que pasa es que fue muy atractivo para ellos, pero que al momento de hacer efectivo el recargo no fue tan cierto, porque ya ellos tenían doble jornada y eso les reducía un 30%, entonces lo que les quedó fue un 20%, ahí se perdió esa motivación.

Indica que un problema que se presenta es que con el nuevo sistema de pago, cada pago tiene que tener un fundamento legal, entonces el caso del recargo a estas instituciones, como no existe ningún fundamento legal están teniendo problemas. Que se habló con el Servicio Civil, pero que son de la idea de que no deben existir instituciones de este tipo, que el Manual de Puestos establece unas funciones para el director de primaria y unas para el director de secundaria, pues debe haber un director en primaria y uno en secundaria.

Señala que en algún momento se propuso crear un puesto de director para ese tipo de instituciones, que en la última sesión que se tuvo con Servicio Civil, se comentó que transitoriamente iban a ver si aprobaba el recargo, mientras el MEP toma una decisión de que va a hacer con estas instituciones.

El señor Miguel Ángel Gutiérrez expresa que eso es más administrativo que académico.

El señor Manuel Antonio Bolaños comenta que las Unidades Pedagógicas, en su momento respondían a una necesidad, pero que ahora hay menos, que es de su conocimiento hubo eventos de violencia

escolar se dieron en Unidades Pedagógicas, que dieron pie a la revisión de bultos que luego se generalizó en todos los centros educativos.

Le parece interesante la propuesta del fortalecimiento de estas instituciones generando cambios, porque son existencias educativas reales, pero en las que hay que promover cambios.

El señor Kenneth Salas cuestiona el tema de la articulación en estas instituciones, en el paso de los estudiantes de sexto a sétimo, aun cuando están en el mismo centro, comenta que hay diferentes grupos etarios dentro de la misma institución, que los muchachos de III ciclo, sin hablar de las Unidades Pedagógicas que tienen hasta la Educación Diversificada, que los muchachos son los grandes de la institución y que los pequeños de sexto para atrás siempre se van a ver apartados, que lo vio en la Unidad Pedagógica del Roble, que en este caso se llega hasta III ciclo y luego se trasladan hasta Carrizal o hasta Barva, a muchos kilómetros para poder concluir su Educación Diversificada.

En cuanto a las tecnologías, se dan en el IV Ciclo, porque la Unidad Pedagógica no tiene esta oferta académica de tecnologías, mucho menos talleres exploratorios, que son únicamente las instituciones de Educación Técnica, que en las Unidades Pedagógicas no se cuenta con estas facilidades, que se debería reflexionar acerca de los grupos etarios diferentes dentro de la misma institución, también acerca de la articulación pertinente entre un ciclo y otro porque pareciera que se da una ruptura total, que se siente la falta de articulación de noveno a décimo año, en un Colegio Técnico, que entonces con mucho más razón cuando es un cambio de primaria a secundaria.

La señora Lupita Chaves plantea, para aclarar, que se presentan las Unidades Pedagógicas e Instituciones de Educación General Básica y que la diferencia parece es que en algunos casos, que las Unidades Pedagógicas incluyen la Educación Diversificada.

La señora Patricia Mora indica que la definición que se encontró de Unidad Pedagógica es que llegaba hasta III ciclo, que en algún momento alguien abrió la Educación Diversificada, entonces, que no todas llegan hasta la Educación Diversificada.

La señora Lupita Chaves comenta que participó en una investigación en la Escuela José María Zeledón, que era Unidad Pedagógica y llegaba hasta III Ciclo, y que en la presentación dice "algunas". Reflexiona que el espíritu fue lograr la articulación entre todos los niveles, pero que parece que no se está logrando, entonces que el tema hay que analizarlo a profundidad y lo ideal sería que las Unidades Pedagógicas ofrezcan hasta

la Educación Diversificada si se tiene que dejar alguna Institución de Educación General Básica, sería por asuntos geográficos y de dispersión poblacional, pero que sería mejor considerar la permanencia de las Unidades Pedagógicas.

La señora Ingrid Bustos Explica que en un documento que se tiene en las carpetas de preámbulo sobre el tema, viene explicado por qué esa diferencia entre los nombres y porque esa situación de que unas Unidades Pedagógicas llegan hasta III ciclo y es que estas se plantearon en el Plan Nacional de Desarrollo en los años setenta con este nombre y que efectivamente en muchos casos llegaban hasta el III Ciclo, pero la denominación de IEGB es la que se crea en ese periodo administrativo del 2006 al 2010, o sea que esa denominación, que ya mantiene solamente instituciones hasta el III Ciclo, surge en ese tiempo, que por eso es la confusión que hay entre que algunas Unidades Pedagógicas a pesar de que la denominación que tenemos ahora es que son las que tienen diversificada algunas todavía se quedan con el III ciclo porque son las desde los años setenta, esa aclaración ahí tiene algunas datos ya que complementan los datos.

El señor David Morales comenta que en el circuito escolar que dirige como Supervisor cuenta con una Unidad Pedagógica y con una Institución de Educación General Básica y que en ambos casos son centros educativos muy exitosos, con estrategias para prevenir la violencia y la delincuencia que funcionan muy bien en ese contexto, que su criterio es a favor de mantener esta modalidad de instituciones.

El señor Wilberth Flores agradece a don Miguel y a doña Patricia por cumplir con el acuerdo del CSE y presentar un documento que permite contemplar en una agenda de discusión del Consejo algunos de los temas sobre los que hay que tomar decisiones desde el campo del Consejo y desde el campo de la Administración.

Comenta que las Unidades Pedagógicas nacen con un espíritu congruente con la Constitución Política, de generar un proceso correlacionado desde la Educación Preescolar hasta la Diversificada, que sin embargo, en la práctica, por necesidades y tratando las diferentes administraciones de dar respuesta a las inquietudes de las comunidades, por situaciones geográficas se crearon otras modalidades como las IEGB y se le dio también opción a algunas Unidades Pedagógicas de crear la Educación Diversificada. Menciona que en forma particular él tiene en los cinco circuitos, tres Unidades Pedagógicas y dos IEGB y que comparte

algunas de las conclusiones a las que llega la investigación, que es muy difícil en veinte minutos exponer todas las particularidades y las variables, que existe un documento completo que va a retroalimentar al Plenario. Comparte el criterio de que es variable el éxito de estas instituciones, que en algunos casos contribuyen en el combate de la deserción porque tienen grupos pequeños que permiten tener control, que contribuyen a mejorar el rendimiento académico. Comparte que a estas instituciones hay que darles unos lineamientos claros, tanto para las Unidades Pedagógicas como para los IEGB y que en esto va a tener que decidir el Consejo y determinar si les va a dar continuidad, que esto va a llevar mucho tiempo, porque depende de donde se ubique la institución para decidir que se va a convertir en un colegio o en una escuela, que hay que ver con los recursos pocos que tiene el Estado, que son decisiones que van a llevar mucho tiempo, entonces que el Consejo tendrá que tomar decisiones y establecer lineamientos para determinar, bajo cuál es el plan de estudios es que se le debe de determinar para su funcionamiento y a efectos de que exista un acuerdo del CSE que le de respaldo técnico y que la Administración por su lado tome las decisiones administrativas. Que hay aspectos sobre los que se debe realizar un estudio concreto y que conviene conformar una comisión, tanto con representantes de Planes y Programas, como de la Comisión de Leyes y Reglamentos para analizar este tema.

Comenta que sobre este tema se tiene que resolver a nivel nacional y que agradece la presentación de los resultados del estudio realizado, en el que se muestra que hay buenos resultados y en otros casos malos resultados, que hay instituciones donde hay, sin importar la formación que tenga el director, resultados excelentes, que hay que analizar el que el Servicio Civil dice que no se puede crear un nuevo puesto.

La señora Astrid Fischel felicita por el trabajo tan importante y reitera el interés de conocer el documento completo y comenta que ha tenido la oportunidad de compartir con don David Morales y la experiencia que él ha venido acumulando como supervisor con sus directores, que realmente es digna de admirar y que le gustaría que en algún momento él pueda poner en evidencia como en una zona de tantísimo riesgo, él ha logrado acuerdos aun entre partes sumamente conflictivas muestra una lección para muchos preocupados por el tema de la educación y la violencia.

La señora Ministra Sonia Marta Mora manifiesta su satisfacción por el estudio que muestra que hay que regularizar estas instituciones, expresa "despacio porque precisa" que si se toma una decisión apresurada se puede llegar a grandes errores, porque podría ser que algo esté funcionando en algún lugar y no esté funcionando en otro, que se muestra que hay casos de alta deserción o de baja deserción o de una separación

total de infraestructura con una malla que muestra dos instituciones separadas, considera que habría que estudiar todo más con detalle.

Expresa que se podría pedir a cada Dirección Regional un análisis de la situación de los centros educativos de este tipo, que tiene a cargo, de qué recomienda cada Dirección Regional con cada supervisor y buscar una medida, si hay un número suficiente de instituciones que se recomienda que sigan, entonces establecer algunos lineamientos, ver que salida habría para el Servicio Civil, que si nos encontramos con la sorpresa de que una buena parte recomienda una transformación, se podría pensar en un plan paulatino. Manifiesta que su posición sería algo muy flexible, no establecer una norma donde funciona bien los procesos, que el éxito tiene que ver con las ofertas cercanas, con la naturaleza de la comunidad y con diversos factores.

La señora Ministra Sonia Marta Mora agradece a don Miguel A. Gutiérrez y a la señora Patricia Mora, la puntualidad con que estuvieron para presentar el trabajo que se analizará para ver cuál es el paso siguiente.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 05-30-2015

> ***Agradecer al señor Viceministro de Educación, señor Miguel Gutiérrez y a la señora Patricia Mora la presentación del estudio de las Unidades Pedagógicas y las Instituciones de Enseñanza General Básica y dar por recibido el informe.***
>
> ***Solicitar el texto completo de la investigación realizada por el Departamento de Investigación Educativa, del Viceministerio de Planificación Institucional.***
>
> ***Solicitar a la Administración la realización de un estudio en cada Dirección Regional, que permita recoger la opinión de los actores en la comunidad educativa correspondiente, la Supervisión, la Dirección Regional y el personal y administrativo de las Unidades Pedagógicas y de las IEGB, sobre el funcionamiento de estas instituciones (ventajas, fortalezas, debilidades, problemáticas, eventuales necesidades de cambio, retos y recomendaciones).***
>
> ***Solicitar a la Administración elaborar un informe del estudio para que se haga una nueva presentación al Consejo con insumos que le permitan al Consejo tener elementos de juicio más amplios para***

tomar las decisiones pertinentes con respecto a este tipo de instituciones educativas.

ARTÍCULO 5

Informe de correspondencia.

1. Invitación suscrita por la señora Yorleny Zavala, directora de la Escuela de Negocios de la Universidad Latina de Costa Rica.

El señor Manuel Antonio Bolaños indica que se trata de una invitación a la conferencia inaugural titulada Estado de Situación de la Integración Económica Centroamericana Principales Retos y Desafíos, el lunes 15 de junio a las 8.00 pm en el Auditorio del Edificio C, en Lourdes de Montes de Oca.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 06-30-2015

Dar por recibido la invitación y agradecer el envío de la misma a la señora Yorleny Zavala, Directora de la Escuela de Negocios de la Universidad Latina de Costa Rica.

ARTÍCULO 6

Asuntos Varios.

1. Recordatorio de las sesiones del mes de junio de 2015, lunes 1, Lunes 8. Jueves 11, lunes 15, Lunes 22 y lunes 29.

Se toma nota.

2. Situación actual de las carreras de Filosofía y Psicología

El señor Kenneth Salas solicita revisar las asignaturas de Psicología y Filosofía en cuanto a su desarrollo y seguimiento de sus respectivos programas de estudio para incluirlo en la agenda del CSE.

El señor Manuel Antonio Bolaños señala la necesidad de solicitarle a la Administración la obtención de todos los antecedentes sobre ambas asignaturas Psicología y la Filosofía.

3. Propuesta de cambios al Reglamento del Consejo Superior de Educación

El señor Wilberth Flores comenta que la Comisión de Leyes y Reglamentos solicita al Plenario tomar un acuerdo de que la Comisión en un tiempo prudencial de uno o dos mes, presente un cuadro de algunos de los cambios que se deben de hacer al Reglamento del Consejo, ya que se la Comisión ha venido tomando nota pero se requiere un acuerdo del Consejo para que autorice presentar las observaciones de aspectos que deban de contemplarse sin necesidad de modificar la ley.

El señor Ricardo Ramírez solicita que se envíe en versión digital la Ley y el Reglamento.

4. Normas de repitencia

Señor Ricardo Ramírez solicita conocer los avances del trabajo en cuanto a la reforma de Normas de Promoción y Repitencia porque es un tema de suma importancia sobre el que existe un acuerdo al que hay que dar seguimiento.

Señor Kenneth Salas expresa que sobre esto hay una preocupación sentida a nivel nacional y que en todas las modalidades de primaria y secundaria incluyendo la técnica, se percibe un malestar con respecto al tema, que hay que prestarle mucha atención.

La señora Lupita Chaves explica que como se había acordado por el Consejo, se creó una comisión para hacer unos términos de referencia para contratar una investigación a nivel nacional, que se invitó al Instituto de Investigación y Educación para colaborar sobre todo en esos términos de referencia, en la propuesta de investigación, pero que la comisión está conformada por los compañeros de Evaluación, Investigación Educativa y la Secretaria en primera instancia y INIE como acompañante de la comisión, que la comisión es del MEP pero el INIE acompaña en el proceso. Comenta que cuando la Comisión revisó antecedentes, encontró que ya había una investigación a nivel nacional realizada por el Departamento de Evaluación del MEP, que estuvo en días pasados en agenda del Consejo para que esta Comisión presentara la síntesis de este estudio, sin embargo por cuestión de tiempo no pudo presentar, que se consideró importante que la conociera el Plenario, porque era una investigación más cualitativa que cuantitativa y se hizo con las Direcciones Regionales, se hizo a través de grupos focales y coincide con los resultados de otras investigaciones y las preocupaciones que se han analizado en el Plenario en otros momentos, se reafirma hay malestar, que hay muchas limitaciones en relación con las normas de promoción de la educación media.

Comenta que esta y otras investigaciones no han sido solo docentes, sino también han participado orientadores, estudiantes, padres de familia y que los resultados de estas y las otras investigaciones coinciden, que la Comisión llegó

a la conclusión de que ya hay suficientes investigaciones que todas coinciden en las conclusiones, entonces que se ha trabajado en la formulación de una propuesta, que no se ha podido presentar por asuntos de agenda, que si el Consejo lo tiene a bien, con todo respeto se les va a proponer realizar una actividad con la participación de universidades, gremios, docentes, directores, comunidad internacional para realizar una propuesta para hacer transformaciones en esas normas de promoción y repitencia, que en eso se está.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 07-30-2015

> ***Solicitar a la Secretaria General incluir en la agenda del CSE el tema de la reforma de Normas de Promoción y Repitencia lo antes posible.***

5. Reglamento de Evaluación

La señora Marcela Rodríguez expresa su preocupación con respecto a lo que es con el nuevo Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, que es un tema que a la fecha no se ha logrado concretar, que se requiere como asidero para los nuevos programas, que se requiere un nuevo reglamento de evaluación lo antes posible para concatenar con la evaluación que se va a pretender hacer en programas nuevos.

El señor Manuel Antonio Bolaños expresa que lo que plantea la compañera Marcela ya es recibo de la Administración, porque se planteado en varias oportunidades y que entendió en su momento que la señora Ministra estaría dando instrucciones al despacho respectivo para conocerlo lo más pronto.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y cincuenta minutos.

Acta No. 30-2015 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 28 de mayo de 2015, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 32-2015 del 8 de junio de 2015

SONIA MARTA MORA ESCALANTE
PRESIDENTA C.S.E.

INGRID BUSTOS ROJAS
SECRETARIA GENERAL